



DECRETO DE PRESIDENCIA POR EL QUE SE PROCEDE A LA ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL DECRETO 138/2023, DE 27 DE ABRIL DE 2023, Y POR EL QUE SE PROCEDE A MODIFICAR LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA, DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA, EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DIFERENCIADOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Visto que mediante Decreto 138/2023, de 27 de abril de 2023, se procedió a la designación de los miembros integrantes del tribunal de selección para la provisión de una plaza de funcionario, Técnico de Administración General-Rama Jurídica, en el marco de los procedimientos diferenciados extraordinarios de estabilización de empleo temporal, con la siguiente composición:

Presidente:

-Dña. Diana Caminal Montero, Técnico de Administración General de la Mancomunidad.

Vocales:

- Dña. Inés de la Calzada Martínez, Secretaria de la agrupación de Berzosa-Puebla y Madarcos
- Dña. María Puertolas García. Secretaria de la agrupación de Prádena y Horcajuelo de la Sierra
- Dña. Laura Jiménez Palos, Secretaria de la agrupación de Canencia y Píñuécar

Secretario:

-D. Carlos Rivera Rivera, Secretario-Interventor de la Mancomunidad

Visto el recurso de reposición de fecha 02 de mayo de 2023 interpuesto por Dña. Rosa M. Fernández Lobo, en base a lo establecido en el art 48.1 de la Ley 39/2015, por infracción del art 11 del Real Decreto 364/1995 en lo relativo al número de miembros designados como integrantes del Tribunal de Selección y no haberse designado el mismo número de miembros suplentes.

Atendido que el Artículo 11 del Real Decreto 364/1995 establece que *“Los Tribunales serán nombrados, salvo excepción justificada, en cada orden de convocatoria y con arreglo a la misma les corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas. Estarán constituidos por un número impar de miembros, funcionarios de carrera, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes”*.

Por todo lo anterior, En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra g), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO.- Que en relación con la solicitud que antecede, vista la documentación aportada, procede la estimación total del recurso de reposición y, en consecuencia, llevar a cabo la modificación de la designación de miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico de Administración General, rama jurídica, personal funcionario de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Tribunal estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

- Dña. Diana Caminal Montero, Técnico de Administración General de la Mancomunidad.
- Suplente: D. Juan Gabriel Rodríguez de la Calle, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Cabrera.

Vocales:

- Dña. Inés de la Calzada Martínez, Secretaria de la agrupación de Berzosa-Puebla y Madarcos
- Suplente: Dña. M. Pilar Casteleiro Rodríguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.





- Dña. María Puertolas García, Secretaria de la agrupación de Prádena y Horcajuelo de la Sierra.
- Suplente: Dña. Gema Carmona Lainez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Puentes Viejas.
- Dña. Laura Jiménez Palos, Secretaria de la agrupación de Canencia y Piñuécar
- Suplente: Dña. Gema M. Arribas Martín, Interventora del Ayuntamiento de El Molar

Secretario:

- D. Carlos Rivera Rivera, Secretario-Interventor de la Mancomunidad
- Dña. M. Victoria Olmedo Cervi, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos y del Ayuntamiento de Braojos de la Sierra.

Todos los miembros del Tribunal poseen titulación de igual nivel o superior a las plazas convocadas.

Salvo circunstancia imprevista, la fecha de convocatoria del Tribunal para la realización del concurso de méritos será el día **24 de mayo de 2023 a las 09:00 horas**, en las instalaciones de la Mancomunidad sitas en Camino Navarro 27, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madrid.

TERCERO. Expóngase la presente Resolución en la página web de esta Mancomunidad (<http://www.mancomunidadvallenortedellozoya.es/>) y en el tablón de anuncios de la entidad y notifíquese al interesado.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Ángel Martínez Herrero, en Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a fecha de la firma, con el Vº Bº del Secretario.

